

ESTE DOCUMENTO

**FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 2008-15**

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:202
	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	
UACI del Hospital de Ahuachapán		

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 19 de Agosto del 2015	No.Orden:190/2015
----------------	---	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TEL:2226-2247

DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
30	Cada Uno	30501699-TUBO CAPILAR SIN HEPARINA 75±0.5MM LARGO I.D., 1.15±0.05MM, O.D, 1.55±0.05MM, MARCA MARANATHA, ORIGEN CHINA, VENCE 18 MESES	\$1.50	\$45.00
25	Cada Uno	30501375-LAMINA PORTA OBJETO 26X75 MILIMETROS 0 3X1 PULGADAS, ESPESOR 1MM, BORDE ESMERILADO, EXTREMO MATE O NEVADO PARA ESCRITURA CON GRAFITO, CAJA POR 72 UNIDADES, MARCA MARANATHA, ORIGEN CHINA, NO VENCE	\$2.26	\$56.50
10	Cada Uno	30703130-COLORACION WRIGTH FRASCO DE LITRO, SE ENTREGARAN 4 FRASCOS DE 250ML CADA UNO, MARCA DELTALAB, ORIGEN ESPAÑA, VENCE 09/2016	\$60.00	\$600.00
-	-	SOLICITO: LICDA. MIRIAM ELENA CUELLAR DE VANEGAS		
-	-	TOTAL.....	-	\$701.50

SON: Setecientos Un 50/100 dólares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1 – Fondo General. ACUERDO 691.

* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%

* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%

* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda

* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones

* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán

* Forma de pago a crédito

* **Tempo de Entrega: 15 DIAS HABLES.**

* **Coordinar entrega con: GUARDALMACEN AL 2445-6868.**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARÁ LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.



Dr. Walter Ernesto Flores Alemán.
Director

[Signature]
Ing. Adolfo Ernesto Lemus P.
Jefe UACI



[Signature]
Firma y Sello del Suministrante